

Bogotá D.C. 30 Noviembre 2022

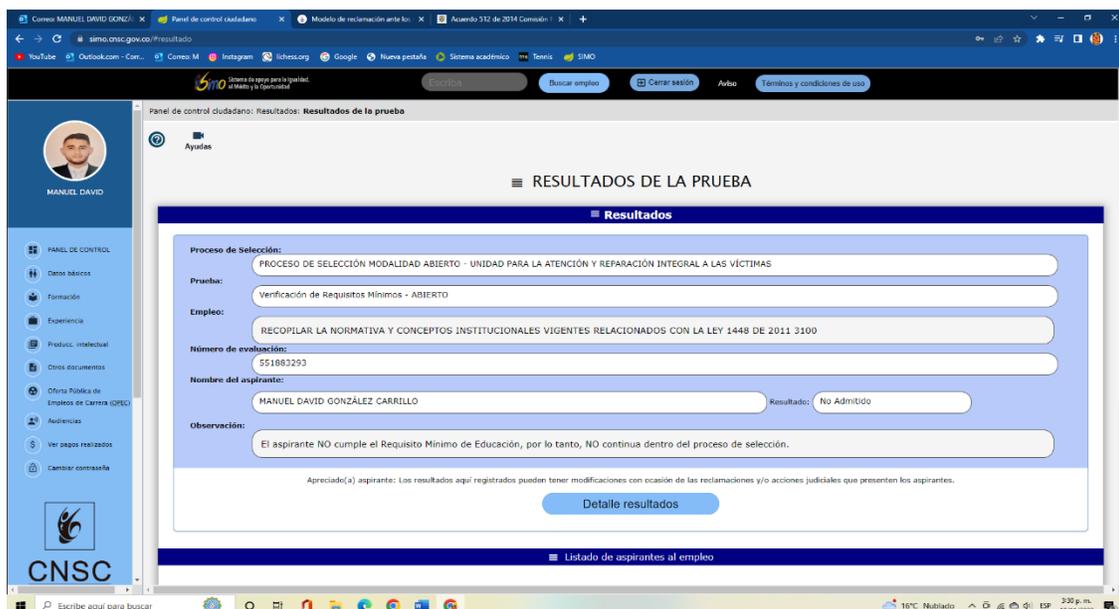
Señor(a)
Juez Constitucional de Tutela(Reparto)

Referencia: Acción de Tutela
Accionante: Manuel David Gonzalez Carrillo
Accionado: Comisión Nacional del Servicio Civil

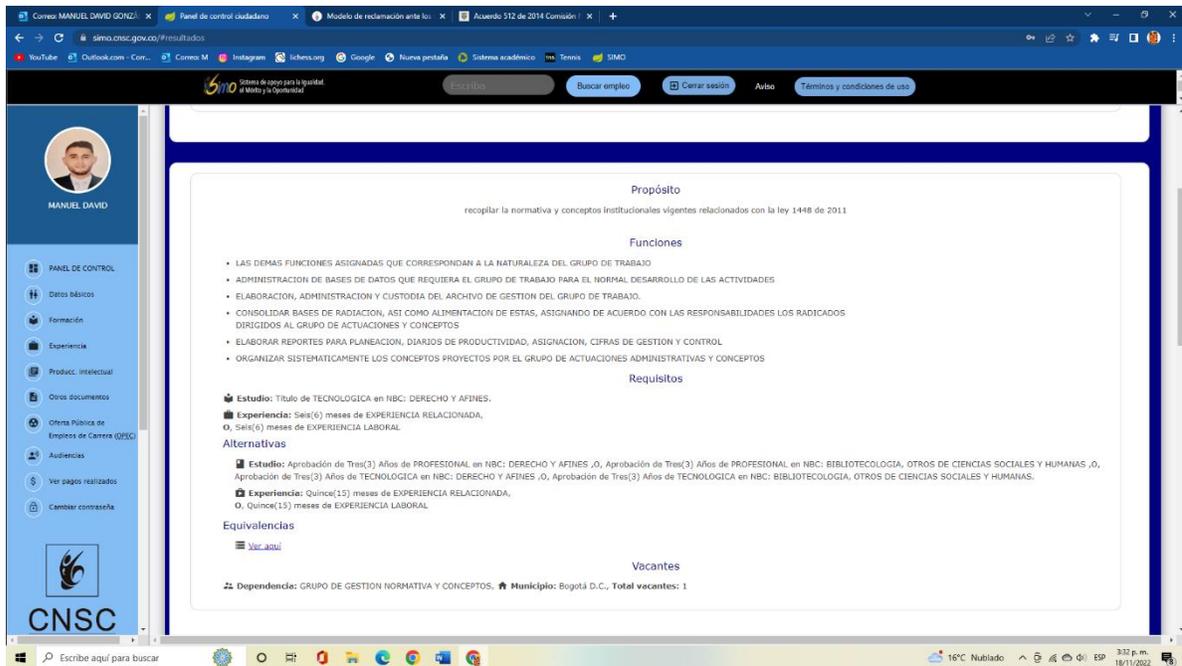
MANUEL DAVID GONZALEZ CARRILLO, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 1.073.520.372 de Funza, con domicilio y residencia en la ciudad de Bogotá D.C. actuando en nombre propio en términos de cordialidad y respeto concurro a su Honorable Despacho, agotando el debido proceso y como medio subsidiario, invocando el artículo 86 de la Constitución Política para instaurar **ACCION DE TUTELA** en contra **LA COMISIÓN NACIONAL DELSERVICIO CIVIL** con el fin de que se protejan los derechos fundamentales al debido proceso y al Trabajo que a continuación enuncio y los cuales se fundamentan en los siguientes hechos:

Hechos

1. El día 16 de Noviembre del 2022 los operadores del Concurso de méritos **PROCESO DE SELECCIÓN MODALIDAD ABIERTO - UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS** Publicaron la lista de verificación de requisitos mínimos en el aplicativo SIMO.
2. Verificando las razones por las cuales no fui admitido, argumentan que no cumplo con los requisitos mínimos de educación (adjunto imagen)



3. Verificando los requisitos mínimos para aplicar a la vacante de empleo se evidencia que se exige: **Título de tecnológica en NBC en Derecho y 6 meses de experiencia laboral relacionada o 6 meses de experiencia laboral (adjunto imagen).**



The screenshot displays the SIMO (Sistema de Información de Muestreo y Operación) portal. The user is logged in as MANUEL DAVID. The main content area shows the details for a job vacancy. The requirements section is as follows:

- Propósito:** recopilar la normativa y conceptos institucionales vigentes relacionados con la ley 1448 de 2011
- Funciones:**
 - LAS DEMÁS FUNCIONES ASIGNADAS QUE CORRESPONDAN A LA NATURALEZA DEL GRUPO DE TRABAJO
 - ADMINISTRACION DE BASES DE DATOS QUE REQUIERA EL GRUPO DE TRABAJO PARA EL NORMAL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES
 - ELABORACION, ADMINISTRACION Y CUSTODIA DEL ARCHIVO DE GESTION DEL GRUPO DE TRABAJO.
 - CONSOLIDAR BASES DE RADIAACION, ASI COMO ALIMENTACION DE ESTAS, ASIGNANDO DE ACUERDO CON LAS RESPONSABILIDADES LOS RADICADOS DIRIGIDOS AL GRUPO DE ACTUACIONES Y CONCEPTOS
 - ELABORAR REPORTES PARA PLANEACION, DIARIOS DE PRODUCTIVIDAD, ASIGNACION, CIFRAS DE GESTION Y CONTROL
 - ORGANIZAR SISTEMATICAMENTE LOS CONCEPTOS PROYECTOS POR EL GRUPO DE ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS Y CONCEPTOS
- Requisitos:**
 - **Estudio:** Título de TECNOLÓGICA en NBC: DERECHO Y AFINES.
 - **Experiencia:** Seis(6) meses de EXPERIENCIA RELACIONADA, O, Seis(6) meses de EXPERIENCIA LABORAL
- Alternativas:**
 - **Estudio:** Aprobación de Tres(3) Años de PROFESIONAL en NBC: DERECHO Y AFINES ,O, Aprobación de Tres(3) Años de PROFESIONAL en NBC: BIBLIOTECOLOGIA, OTROS DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS ,O, Aprobación de Tres(3) Años de TECNOLÓGICA en NBC: DERECHO Y AFINES ,O, Aprobación de Tres(3) Años de TECNOLÓGICA en NBC: BIBLIOTECOLOGIA, OTROS DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS.
 - **Experiencia:** Quince(15) meses de EXPERIENCIA RELACIONADA, O, Quince(15) meses de EXPERIENCIA LABORAL.
- Equivalencias:**
 - [Ver aquí](#)
- Vacantes:**
 - Dependencia: GRUPO DE GESTION NORMATIVA Y CONCEPTOS, Municipio: Bogotá D.C., Total vacantes: 1

4. Verificando mis documentos aportados y debidamente cargados, adjunte **Certificación de Terminación y aprobación de todo el período académico del Programa de Derecho** de la Universidad Libre de Colombia Seccional Bogotá D.C. Y **Certificación de terminación y aprobación de Consultorio Jurídico** de la Universidad Libre de Colombia, tiempos comprendidos entre Febrero del 2014 y Diciembre del 2021.

5. Evidenciado los **Detalles de análisis del Resultado** de los operadores de la Comisión Nacional argumentan que los Documentos glosados son en su mayoría.

“Documento no válido para el cumplimiento del Requisito Mínimo de Educación, toda vez que se trata de una certificación académica y el empleo requiere un título”.

6. El operador de la Comisión Nacional no tuvo en cuenta ni siquiera el Título de Bachiller Académico ya que este mismo fue clasificado dentro de la misma categoría, y verificando los requisitos que me exige la vacante en concreto

No me indica que deba tener un título de carrera profesional, si no un Título de tecnología en NBC es decir el del Núcleo Básico del conocimiento de la Carrera de Derecho que para el caso en concreto para el pregrado Derecho se puede predicar que es el **Certificado de Aprobación y Terminación del Pensum Académico de derecho Junto con el Certificado Aprobación y Terminación de Consultorio Jurídico** de la Universidad debidamente acreditada ente el Ministerio de Educación, documentos que fueron debidamente glosados y cargados al momento de haberme postulado para la vacante laboral (adjunto imagen)

Formación

Listado de verificación de documentos de formación

Institución	Programa	Estado	Observación	Consultar documento
UNIVERSIDAD LIBRE	DIPLOMADO DINAMICAS DE POSCOMPENETI SUPUESTO PARA LA PAZ	No Valido	Documento no válido para el cumplimiento del Requisito Mínimo de Educación, toda vez que corresponde a una modalidad académica diferente a la solicitada por el empleo.	🔍
UNIVERSIDAD LIBRE	SEMINARIO LA TRANSFORMACION DE LA JUSTICIA EN COLOMBIA	No Valido	Documento no válido para el cumplimiento del Requisito Mínimo de Educación, toda vez que corresponde a una modalidad académica diferente a la solicitada por el empleo.	🔍
UNIVERSIDAD LIBRE	INGLES	No Valido	Documento no válido para el cumplimiento del Requisito Mínimo de Educación, toda vez que corresponde a una modalidad académica diferente a la solicitada por el empleo.	🔍
UNIVERSIDAD LIBRE	DERECHO	No Valido	Documento no válido para el cumplimiento del Requisito Mínimo de Educación, toda vez que se trata de una certificación académica y el empleo requiere un título.	🔍
UNIVERSIDAD LIBRE	DERECHO	No Valido	Documento no válido para el cumplimiento del Requisito Mínimo de Educación, toda vez que se trata de una certificación académica y el empleo requiere un título.	🔍
INSTITUTO DE ENSEÑANZA PERSONALIZADA	BACHILLER	No Valido	Documento no válido para el cumplimiento del Requisito Mínimo de Educación, toda vez que no corresponde al nivel de formación académica requerido por el empleo.	🔍

1 - 6 de 6 resultados

Experiencia

Listado de verificación de documentos de experiencia

Empresa	Cargo	Fecha ingreso	Fecha salida	Estado	Observación	Consultar documento
JUZGADO CIVIL CIRCUITO DE FUNZA	AUXILIAR AD-HONOREM	2022-03-23		No Valido	Documento no requerido, toda vez que el aspirante ya acreditó la documentación necesaria para el cumplimiento del Requisito Mínimo de Experiencia.	🔍
REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2021-08-06	2022-02-05	Valido	Documento válido para el cumplimiento de Requisito Mínimo de Experiencia. Se valida desde el 6/8/2021 hasta el 5/2/2022. Acreditó de Hecho de Experiencia Laboral.	🔍

- Señor Juez a todas luces se evidencia que ni siquiera tuvo en cuenta el Título de Bachiller Académico, ni demás certificaciones que fueron aportadas en su oportunidad, generando un daño al negarse el acceso a una oportunidad de trabajo, por **una vía de hecho de un funcionario de la Comisión al no valorar ni saber interpretar los requisitos mínimos** que me exigen una vacante de empleo con los documentos debidamente glosados en la hoja de vida del concursante.
- . Esto constituye una Vulneración del Debido Proceso **Artículo 29 de la Constitución Nacional** al no valorar en su debida forma las pruebas y documentos que se encuentran allí estipulados y otorgarles un valor que no se relaciona con lo que esta exigiendo el cargo en específico, y adicionalmente se esta reuniendo con **los requisitos mínimos para poder ser admitido en la convocatoria en mención**

9. Esto constituye una vulneración el derecho al trabajo **Artículo 25 de la Constitución Nacional** al negarse el acceso a una oportunidad laboral por el simple criterio de un operador de la Comisión **de No valorar los requisitos en su debida forma**,privandome de la oportunidad de acceder a un empleo público, cuando se están reuniendo los requisitos mínimos previamente requeridos aportando los certificados que para el cargo en específico me están exigiendo,
10. Según la Contestación por parte de la Comisión Nacional del Servicio Civil,de la reclamación presentada que en términos la cual es muy “escueta” y no analiza de fondo los argumentos traídos a colación, **Ellos se sostienen en no admitirme** al no tener un título de tecnólogo.
11. Sin embargo señor Juez para la carrera de **derecho No se debe exigir una título de Tecnólogo**, sino más bien de un título profesional, y si fuese el caso estaríamos frente a un error presentado por **la Comisión Nacional del Servicio Civil**, al colocar este cargo como tecnico si están exigiendo un título profesional en derecho,y sería un cargo de nivel Profesional, Adjunto cuadro del cargo, para analizar las exigencias del cargo en mención:

Previo a dar respuesta de fondo a su solicitud, se le recuerda que los requisitos mínimos exigidos para el empleo al cual se postuló son los establecidos en los Manuales de Funciones de la entidad y en la Ofertas Públicas de Empleo de Carrera (OPEC). Los cuales para el empleo identificado con código **OPEC 179752** al cual se postuló son:

Denominación	Técnico
Nivel	Técnico
Grado	3100

Propósito	Recopilar la normativa y conceptos institucionales vigentes <u>relacionados</u> con la ley 1448 de 2011
Funciones	<p>Las demás funciones asignadas que correspondan a la naturaleza del grupo de trabajo</p> <p>Administración de bases de datos que requiera el grupo de trabajo para el normal desarrollo de las actividades</p> <p>Elaboración, administración y custodia del archivo de gestión del grupo de trabajo.</p> <p>Consolidar bases de radiación, así como alimentación de estas, <u>asignando</u> de acuerdo con las responsabilidades los radicados</p> <p>Dirigidos al grupo de actuaciones y conceptos</p> <p>Elaborar reportes para planeación, diarios de productividad, <u>asignación</u>, cifras de gestión y control</p> <p>Organizar sistemáticamente los conceptos proyectos por el grupo de actuaciones administrativas y conceptos</p>
Requisito Mínimo de Educación	Título de TECNOLÓGICA en NBC: DERECHO Y AFINES.
Requisito Mínimo de Experiencia	Seis (6) meses de EXPERIENCIA RELACIONADA, O, Seis (6) meses de EXPERIENCIA LABORAL
Alternativa	<p>Alternativa de estudio: Aprobación de Tres (3) Años de PROFESIONAL en NBC: DERECHO Y AFINES, O, Aprobación de Tres (3) Años de PROFESIONAL en NBC: BIBLIOTECOLOGÍA, OTROS DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS, O, Aprobación de Tres (3) Años de TECNOLÓGICA en NBC: DERECHO Y AFINES, O, Aprobación de Tres (3) Años de TECNOLÓGICA en NBC: BIBLIOTECOLOGÍA, OTROS DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS.</p> <p>Alternativa de experiencia: Quince (15) meses de EXPERIENCIA RELACIONADA, O, Quince (15) meses de EXPERIENCIA LABORAL</p>
Equivalencia	Si aplica.

12. Analizando el cuadro aportado en la contestación de la Reclamación, Señor Juez puede evidenciar a todas luces que se están cumpliendo con los requisitos mínimos, tanto de educación, como laborales, adicionalmente dentro del ítem de alternativa, me indica claramente que podré como alternativa de estudio tener : **aprobación de 3 AÑOS de Profesional en NBC; Derecho**, es decir haber cursado por lo menos 3 años de la carrera profesional en Derecho, requisito que se encuentra sumamente cumplido, aportando los **Certificados de Terminación y Aprobación de la Carrera**

de derecho de la Universidad Libre de Colombia. Y el Certificado de aprobación del Consultorío Jurídico.

13. Adicionalmente señor Juez, estoy Ad-Portas de Culminar mi Judicatura en el Juzgado Civil de Circuito de Funza- Cundinamarca, nombramiento que cargue en debida Forma al Aplicativo Simo, de la Comisión Nacional Servicio Civil, en el indicativo que dentro de pocos meses ya se tendrá el Título Profesional en Derecho que en teoría para este cargo no se está Exigiendo, y si se llega a exigir. solicitaría que se retrotrayerá las actuaciones surtidas en la presente convocatoria por la mal enunciación del presente cargo de ser tecnico, al ser un cargo Netamente Profesional.

SOLICITUD

1. Solicitó Señor Juez Tutelar el **Derecho al debido Proceso artículo 29 de la Constitución Nacional** y ordenar a la Comisión Nacional del Servicio Civil valorar en su debida forma los documentos académicos glosados en la hoja de vida para aplicar a la convocatoria **Proceso de selección modalidad abierto - Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas** y darles el valor de **Documento válido para el cumplimiento de Requisito Mínimo de Educación.**
2. Solicitó Señor Juez Tutelar el **Derecho al Trabajo** y ordenar **la Comisión Nacional del Servicio Civil** muy respetuosamente ser Admitido en el **Proceso de selección modalidad abierto - Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas**, para el Cargo de **Tecnico** con número de OPEC **199752** ya que se reúnen los requisitos de Educación poder seguir en concurso.
3. Solicitó señor Juez **declare nulas todas las actuaciones surtidas** en la **presente convocatoria Proceso de selección modalidad abierto - Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas**, Si se presentó un error en la enunciación del cargo en mención de ser un **Cargo de Nivel Tecnico** a ser un **cargo de Nivel Profesional.**

PROCEDIBILIDAD – REQUISITOS GENERALES DE PROCEDIBILIDAD

4. **RELEVANCIA CONSTITUCIONAL:** Se entiende agotado este requisito debido a que el objeto de la presente acción de tutela recae sobre la protección del derecho fundamental al debido proceso, el cual adquiere especial relevancia constitucional al estar amparado constitucionalmente – Art 29 C.N.- y Art 25 C.N.
5. **INMEDIATEZ:** Se encuentra satisfecho este requisito, pues la acción de tutela se interpone dentro de un término razonable y proporcionado a partir del hecho que originó la vulneración de los derechos fundamentales.
6. **SUBSIDIARIEDAD:** De igual forma se encuentra satisfecho mencionado requisito de procedibilidad habida cuenta que ya se presentó la reclamación ante la misma entidad.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

- Fundamento esta acción en el artículo 86 de la Constitución Política de 1991 y sus decretos reglamentarios 2591 y 306 de 1992.

PRUEBAS Y ANEXOS

1. Cedula Ciudadanía. Manuel David Gonzalez Carrillo
2. Certificado de aprobación y terminación del pensúm académico de la universidad libre de colombia seccional bogotá
3. Certificado de aprobación de consultoría jurídico de la universidad libre de colombia seccional bogotá
4. Contestación de la Reclamación, Comisión Nacional del Servicio Civil.

NOTIFICACIONES:

Parte accionada:

- COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL,
Recibe Notificaciones en la Dirección: Carrera 12 # 97 – 80 piso 7
Bogotá D.C.
Correo Electrónico: notificacionesjudiciales@cnscc.gov.co
Pbx:6013259700

Parte accionante:

- MANUEL DAVID GONZALEZ CARRILLO,
recibe notificaciones en Carrera 10 a # 11ª -09 en la ciudad de Bogotá D.C.
Correo Electrónico: manueldavid1994@hotmail.com
Celular:3106197541

Cordialmente



Manuel David González Carrillo
C.C.1073520372 de Funza, Cundinamarca